



TÉRMINOS DE INVITACIÓN CERRADA CON PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB CAPÍTULO I

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX** con NIT. 800.178.148.8, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera del Fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, en adelante **INNPULSA COLOMBIA** y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

1.2. ANTECEDENTES

INNPULSA COLOMBIA es un fideicomiso con recursos públicos y régimen administrativo de carácter privado, creado por la unión del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Ley 590 de 2000) y de la Unidad de Desarrollo Empresarial (Ley 1450 de 2011) en la Ley 1753 de 2015 -Artículo 13 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018-, fideicomiso que promueve el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento empresarial como instrumentos para el desarrollo económico y social, la competitividad y la generación de un alto impacto en términos de crecimiento, prosperidad y empleo de calidad. Se constituyó mediante la celebración de un Contrato de Fiducia Mercantil entre la Nación, representada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex filial de Bancóldex.

Para cumplir con este objetivo, **INNPULSA COLOMBIA** materializa y opera diferentes programas, alianzas y convocatorias de recursos financieros y no financieros (no reembolsables), los cuales han sido diseñados y dirigidos a diferentes tipos de empresas, sectores e instituciones regionales y nacionales.

En consecuencia, la gestión de **INNPULSA COLOMBIA** se enfoca en:

- Transformar la mentalidad y cultura de los colombianos: fomentar el ambiente propicio para que los colombianos asuman el reto de emprender, innovar y mejorar





la productividad de sus empresas, trabajando en la eliminación de barreras mentales que frenan su desarrollo creativo y activando pensamientos constructivos que potencialicen sus capacidades.

- Crear comunidad: promover el acercamiento de los empresarios colombianos para que trabajen en equipo y se sientan parte de un propósito común capaz de generar crecimiento económico y prosperidad para el país. Facilitar la articulación de sus capacidades creativas, técnicas y financieras con los demás actores del ecosistema.
- Favorecer el emprendimiento y la innovación empresarial: diseñar y ejecutar instrumentos, programas, servicios especializados y estrategias de financiación para acompañar a las empresas en todo su proceso de creación y crecimiento, desde la superación de obstáculos que lo impiden, hasta la gestión de recursos y apoyo técnico para que no dejen de avanzar y conquistar nuevos mercados como empresas de alto impacto.
- Trabajar por el crecimiento rentable y sostenido de las empresas: promover que todas empresas del país incrementen su productividad, que logren su máximo potencial para acceder y prosperar en nuevos mercados, incentivando la sofisticación y diversificación de sus productos y servicios, la adopción de nuevas tecnologías y la inclusión productiva.
- Generar conocimiento: como parte fundamental de la tarea de sumar a la evolución del ecosistema y al diseño continuo de su hoja de ruta, se busca conocer, investigar, y elaborar estudios que en muchos de los casos son el punto de partida, y el insumo para fortalecer los instrumentos y programas que implementan.
- Impulsar los propósitos de emprendedores innovadores y empresarios de alto impacto para que escalen y desarrollen el futuro para una Colombia más equitativa.

Las sesiones de Héroes Talks son encuentros regionales que buscan a través de historias extraordinarias, sensibilizar, crear y mantener a una comunidad articulada alrededor de diversos temas asociados a: aceleración, escalamiento y capital (y todos aquellos temas que se relacionen directamente: innovación, emprendimiento, transformación digital, creatividad, financiación, entre otros).



Sus públicos objetivos son emprendedores, estudiantes universitarios, empresarios, académicos, y todas aquellas personas creadoras que buscan la transformación positiva del país. Su fin último es empoderar, capacitar, inspirar y conectar a los emprendedores innovadores del país.

1.2.1. JUSTIFICACIÓN

iNNpuls Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con otras entidades del SNCCTI (Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación) consideran como objetivo fundamental “consolidar la estrategia de promoción de una mentalidad y cultura favorables a la productividad, la innovación y al emprendimiento. Esta estrategia será desarrollada a través de acciones que permitan: i) el desarrollo de herramientas de comunicación masivas que faciliten la apropiación de una cultura de productividad, emprendimiento e innovación; ii) el diseño de instrumentos dirigidos a activar una conversación sobre productividad, innovación y emprendimiento; y iii) la generación de espacios de encuentro, formación, y discusión alrededor de los retos del país en materia de productividad, innovación y emprendimiento”.¹

Con base en este objetivo, en el año 2013, iNNpuls Colombia desarrolló un proyecto de investigación para identificar las barreras que existen para promover un entorno más emprendedor e innovador en Colombia con un método basado en la ciencia cognitiva. El proyecto se llamó “Qué cuentas”, que buscaba identificar y comprender percepciones y valores de los colombianos frente al emprendimiento y la innovación. A raíz de esta investigación se identificaron diversos hallazgos, entre ellos que el éxito no está necesariamente relacionado con el dinero o el reconocimiento y se identificó la ausencia de un concepto claro del éxito y de los mecanismos para lograrlo, y que, en Colombia, la sociedad genera ideas, pero carece de suficiente motivación y determinación para implementarlas.

Desde entonces, iNNpuls Colombia ha diseñado una serie de iniciativas orientadas a construir, inspirar y fortalecer una comunidad que se apropie de los temas de emprendimiento, innovación y productividad en Colombia.

¹ SNCCTI, versión junio 21/16, pág. 70





La principal intervención creada bajo este propósito es Héroes Fest, un festival de carácter nacional celebrado una vez al año -desde 2014- que convoca en cada versión alrededor de seis mil (6.000) asistentes en el que se celebran, conectan, empoderan, capacitan y movilizan agentes de cambio del país (emprendedores, científicos, innovadores, empresarios, pensadores globales, profesores, estudiantes y artistas), para que contribuyan a construir unas condiciones empresariales más fértiles a través de la innovación.

Partiendo de esta iniciativa, otras herramientas se originaron en iNNpuls Colombia para seguir gestando ese cambio en la comunidad creada por el Festival y en los colombianos en general, buscando que esta sensibilización y transformación sea continua.

Es por esta razón que en el año 2016 nace Héroes Talks, como una iniciativa continuada de Héroes Fest, orientada a sensibilizar y generar conexiones, y a mantener activa la conversación, discusiones y el intercambio de conocimiento entre las comunidades a través de diferentes temáticas (educación, ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento, entre otras.) y sus necesidades de región.

Desde entonces se han hecho sesiones de Héroes Talks en varias regiones del país, en las que los asistentes, han tenido la oportunidad de escuchar e interactuar con expertos temáticos y ampliar sus redes de contactos a través de actividades de Networking inducidas donde generan conexiones de valor.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere continuar trabajando esta iniciativa con la comunidad, seguir cambiando patrones de comportamiento arraigados, darle continuidad y permanencia en el tiempo a esta intervención e incidir positivamente en la mentalidad y cultura de los colombianos manteniendo así a la comunidad pensante en torno a los temas mencionados, activa con visiones de cambio y futuro, conectándose unos con otros y articulándose al ecosistema de emprendimiento e innovación del país.

1.3. CONFLICTOS DE INTERÉS

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co





1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Por disposición de los artículos 11 y 13 de la Ley 1753 de 2015, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 denominado “Todos por un Nuevo País”, el régimen aplicable para los actos y contratos celebrados por la Unidad, que se regulan por el Manual de Contratación, es exclusivamente el derecho privado.

De acuerdo con lo anterior, las principales normas que rigen la contratación de innpuls Colombia, están contenidas en el Código Civil y en el Código de Comercio. Lo anterior sin perjuicio de la naturaleza jurídica y la legislación aplicable a los otros contratantes.

En relación con FIDUCÓLDEX, debe señalarse que, dada su naturaleza de sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, no está sujeta al Estatuto General de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la actividad financiera que desarrolla, es decir a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, al Código de Comercio y al Código Civil. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Código del Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX.

1.5. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a FIDUCOLDEX-INNPULSA COLOMBIA y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por INNPULSA COLOMBIA.

FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio, FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de estos términos de referencia.

1.6. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante ADENDAS enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de INNPULSA COLOMBIA – www.innpulsacolombia.com y también anunciadas a través de correo electrónico.





Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes al formular su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

1.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan los proponentes en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para los defectos de la presente invitación y según el caso, para la selección, suscripción y ejecución del respectivo contrato.

1.8. NEGOCIACIÓN

Si lo considera conveniente, **FIDUCOLDEX – INNPULSA** podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del Fideicomiso, con el fin de obtener las condiciones más favorables para **INNPULSA**.

1.9. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

1.10. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

1.11. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente





de oficio a **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA.**

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

1.12 PROPIEDAD INTELECTUAL

El CONTRATISTA transfiere de manera total y sin limitación alguna al CONTRATANTE, todos los derechos patrimoniales de autor que le correspondan sobre la(s) obra(s) creadas en cumplimiento del objeto del contrato que se vaya a suscribir, , que corresponde(n) al género de obra(s) [literaria(s) / artística(s) / musical(es) / audiovisual(es) / fotográfica(s) / de software], [en adelante la(s) Obra(s)], por considerarse obtenidas en ejecución de los servicios contratados por el CONTRATANTE.

La(s) Obra(s) se entienden por encargo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011. EL CONTRATANTE adquiere todos los derechos patrimoniales sobre la(s) Obra(s) en todas sus modalidades y para todos sus usos y formas de explotación económica, en todos los medios actuales o futuros, incluyendo, pero no exclusivamente, los derechos de reproducción, distribución, modificación, sincronización, comunicación al público, puesta a disposición, venta y licenciamiento.

La cesión sobre la(s) Obra(s) se realiza para todo el territorio mundial y su duración corresponderá a un periodo de tiempo indefinido para su uso y explotación en todo el mundo, en el entendido de que la explotación de los derechos patrimoniales corresponderá de manera exclusiva al CONTRATANTE durante la totalidad del término legal de protección previsto conforme a la Ley de cada jurisdicción en la que se reivindique su protección.

En caso de ser necesario, El CONTRATISTA se obliga a suscribir todos los documentos de cesión, certificaciones y demás documentos que sean necesarios para inscribir la(s) Obra(s) ante el Registro Nacional de Derecho de Autor.





El CONTRATISTA declara que no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros durante el proceso de elaboración ni de transferencia de la(s) Obra(s). Igualmente reconoce que la(s) Obra(s) no se encuentran afectadas por gravámenes, garantías, embargos, ni medidas cautelares o figuras análogas.

1.13. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.13.1. DEFINICIONES JURIDICAS:

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA: Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización del respectivo contrato.

CÓMPUTO DE TÉRMINOS: Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación. Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

CONTRATISTA: Será la persona con quien **FIDUCOLDEX**, en su calidad de vocera de - **INNPULSA COLOMBIA**, celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA. Ni el contratista ni las personas contratadas por él adquirirán vínculo laboral alguno con FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA y/o con la Fiduciaria.

CONTRATO: Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **FIDUCOLDEX**, en su calidad de vocera de **INNPULSA COLOMBIA**, y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

DÍA CORRIENTE O DÍA CALENDARIO: Es cualquier día del calendario, entendido como el



espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o festivo.

DÍA HÁBIL: Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

DISCREPANCIA: Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

INVITACIÓN: Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la propuesta presentada; En todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la propuesta presentada, y en el evento de no ser aceptada, no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas. FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer. La presente Invitación es ley para las partes. Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA.

PROPONENTE: Es la persona jurídica que, en forma individual, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

PROPUESTA: Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

PROVEEDOR DE SERVICIO: Para efectos de esta invitación será el proveedor seleccionado quien adelantará a todo costo las actividades mencionadas conforme a las condiciones, alcance y características definidas en la presente invitación.

1.13.2. DEFINICIONES TÉCNICAS:

INNOVACIÓN: Una innovación es la introducción de un producto (bien o servicio) o de un





proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas.

EMPREDIMIENTO: Cualquier intento de creación de nuevos negocios o nuevas empresas, como el trabajo por cuenta propia, una nueva organización empresarial o la expansión de un negocio existente por parte de un individuo, equipos de individuos o negocios establecidos (GEM, s.f.).

EMPRENDEDOR: Individuo que organiza, opera y asume el riesgo de crear nuevos negocios. En el sentido más amplio, existen dos tipos de emprendedores, quien replica, que se refiere al emprendedor que establece una nueva empresa similar a una ya existente y, el innovador, que corresponde al individuo que introduce en el mercado un producto, proceso, modelo de negocio o forma de comercialización novedoso. En general, el emprendedor innovador ejerce algún tipo de innovación (ver guía sectorial de Colciencias) (Baumol & Schilling, 2008).

HÉROES TALKS: Proyecto de iNNpuls Colombia que busca, a través de encuentros y/o sesiones de dos o tres horas de duración, activar una conversación y discusión entre expertos y comunidad, entorno al emprendimiento, la innovación y la productividad empresarial para la generación de conocimiento en la comunidad. Las sesiones del Héroes Talks son encuentros que buscan sensibilizar, crear y mantener a una comunidad articulada alrededor de diversos temas asociados a: innovación, emprendimiento, mercadeo, creatividad, empresarismo, colaboración, entre otros. Su fin último es empoderar, capacitar, inspirar y conectar a los emprendedores innovadores del país.

SESIONES O ENCUENTROS: Para efectos de esta invitación, espacios de encuentro de entre dos y tres horas donde los asistentes acceden al contenido temático de Héroes Talks a través de metodologías de trabajo específicas.

CONEXIONES DE VALOR: Para efectos de esta invitación, es el establecimiento de contactos que pueden enriquecer los objetivos y necesidades específicas de los asistentes a las sesiones de Héroes Talks.

ECOSISTEMA DE EMPREDIMIENTO: Para esta invitación se define como el conjunto de organizaciones e instituciones de un país o región específica que influyen en el desarrollo,





promoción, difusión y uso de diferentes tipos de conocimientos y recursos para estimular el surgimiento y desarrollo de iniciativas emprendedoras. (Adaptado de definición de sistemas de innovación: OCDE 1997).

ESCALAMIENTO: Proceso que sigue una empresa con alto potencial de crecimiento que, contando con un modelo de negocio validado y con potencial de crecimiento, pasa de una etapa estable a consolidar su modelo de negocio en un mercado local, proyectar su modelo de negocio a mercados internacionales y movilizar nuevas oportunidades de negocio con al menos una (1) empresa grande o mediana del país o internacional.

ACELERACIÓN: La aceleración como proceso permite a las empresas redefinir, desarrollar y ajustar su modelo de negocio y productos iniciales, identificar nuevos segmentos de clientes potenciales, KPIs y atraer y asegurar recursos adicionales, incluyendo capital y empleados.

PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual (P.I.) se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: Permiten al creador, o al titular de una patente, marca o derecho de autor, gozar de los beneficios que derivan de su obra o de la inversión realizada en relación con una creación. Esos derechos están consagrados en el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que contempla el derecho a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales resultantes de la autoría de las producciones científicas, literarias o artísticas.

LOOK AND FEEL: Para efectos de esta invitación será el estilo, imagen o diseño y ambientación a implementar de los espacios para las sesiones de Héroes Talks, con el fin de transmitir la identidad de la herramienta y generar a su vez una imagen definida de la misma.

ALIADOS DEL ECOSISTEMA: Se entenderán como instituciones de educación superior, cámaras de comercio, redes de emprendimiento, centros de innovación y emprendimiento, entre otras.

BITÁCORA: Registro escrito de las acciones, tareas o actividades que se deben llevar a cabo en una determinada actividad, empresa o trabajo (Adaptado de definición ABC.com). Para





efectos de esta convocatoria será el documento escrito para la descripción previa de actividades y trabajo a realizar en cada sesión de Héroe Talks.

RELATORÍA: Para esta convocatoria será documento descriptivo y analítico que busca generar conocimiento a partir de la discusión y desarrollo en la Sesión de Héroe Talks.

MENTORÍAS: Espacio de interacción entre consultores expertos en diversas temáticas y emprendedores seleccionados por innpuls Colombia, en los que, a través de conversaciones, se generarán intercambio de experiencias y cortas mentorías. La conexión se genera entre emprendedores y expertos que brindarán mentorías uno a uno.

CAPÍTULO II

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, obrando como vocera del **Fideicomiso INNPULSA COLOMBIA**, está interesada en contratar el servicio de diseño metodológico, montaje, implementación y ejecución de las sesiones de Héroe Talks, para construir experiencias memorables alrededor del emprendimiento innovador de alto impacto en las regiones.

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO

El proponente deberá realizar el diseño metodológico, montaje, implementación y ejecución de las sesiones de Héroe Talks presentando a INNPULSA COLOMBIA una propuesta de trabajo para el desarrollo de ocho (8) sesiones de Héroe Talks en regiones en Colombia que serán definidas por INNPULSA COLOMBIA.

El proponente deberá tener en cuenta que la metodología de cada sesión en las regiones tendrá una duración 3 a 4 horas, con un mínimo de 120 asistentes y deberá contar con por lo menos tres (3) expertos en diferentes temáticas en cada sesión relacionados así: (dos (2) nacionales o internacionales y uno (1) regional).





Adicional a esto, el proponente deberá realizar el desarrollo metodológico y fichas de soporte² para llevar a cabo al menos 20 mentorías personalizadas a emprendedores por región. Dichas mentorías serán desarrolladas por los tres (3) expertos nacionales/internacionales y regional un experto del equipo proponente y al menos tres (3) mentores de la región gestionados conjuntamente entre INNPULSA COLOMBIA y el proponente.

Así mismo, el proponente será encargado de presentar y acordar con el equipo designado por **INNPULSA COLOMBIA**, el levantamiento del diagnóstico regional, las temáticas a abordar por región, el levantamiento de bases de datos de asistentes, gestión y apoyo en convocatoria con las entidades que apoyan el espacio, diseño de las piezas digitales a utilizar, diseño y producción del look and feel de cada espacio donde se realizarán las sesiones; además será el encargado de los montajes de los eventos.

Se desea promover una experiencia memorable, articulando plenamente los siguientes elementos en cada encuentro:

a) Conversaciones y charlas dinámicas y especializadas entre expertos y asistentes: Las metodologías que el proponente presente deben tener en cuenta que las charlas, conversaciones o el formato a utilizar con los expertos para abordar la temática del encuentro, debe ser descriptivo, dinámico y estar alineado con lúdica y las conexiones de valor de cada sesión. Estas metodologías pueden tener variaciones en tiempo, número de expositores, mecanismos de interacción, múltiples espacios de conversación en un mismo sitio, etc.

b) Metodologías lúdicas que fortalezcan las temáticas a tratar: El proponente deberá vincular dentro de su propuesta metodológica elementos lúdicos que estimulen los sentidos y la apropiación de contenidos de manera auditiva, kinestésica y visual, posicionando el evento como innovador, memorable, activo y atractivo. Las metodologías deberán ser aplicadas para las charlas, los espacios de Networking y las mentorías.

c) Generación de conexiones de valor entre los asistentes (Networking): El proponente deberá presentar además un esquema de actividades a realizar durante los encuentros, que

² Fichas de soporte: Formatos en donde se recopila la información que se requiere de acuerdo con los indicadores establecidos por iNNpuls Colombia.



promueva la generación de conexiones entre los asistentes y la generación de redes de valor. Se requiere que las actividades sean dinámicas, tengan cierto grado de novedad, que sorprendan y entretengan a los asistentes, haciendo que estos se conecten y logren sacar provecho de esta interacción. El proponente deberá establecer mecanismos de medición del número de contactos efectivos y tipo de conexiones realizadas entre los asistentes durante la ejecución de las actividades. Esto deberá ser anexados a los entregables solicitados.

Nota 1: El proponente está en libertad de proponer cualquier metodología que considere relevante siempre y cuando se alcancen los entregables mínimos planteados.

Nota 2: El proponente debe correr con todos los gastos asociados a la logística de su equipo y de los dos (2) expertos invitados tales como: viáticos, transporte, alimentación, hospedaje, entre otros gastos logísticos en los que se deba incurrir para el correcto desarrollo de los encuentros.

2.2. METODOLOGÍA Y ENTREGABLES

Se describe la metodología en tres (3) grandes bloques de acción a continuación:

2.2.1. ALINEACIÓN CON INNPULSA COLOMBIA

El proponente seleccionado y el equipo de INNPULSA COLOMBIA harán una alineación en lo que se refiere al diseño y despliegue metodológico de Héroes Talks, estableciendo acuerdos de trabajo y determinando en co-creación, los criterios de calidad asociados a la propuesta presentada.

Descripción general

Previo a la realización de las sesiones, el proponente seleccionado deberá realizar una serie de encuentros con el equipo de INNPULSA COLOMBIA donde se definirán los mecanismos de coordinación y responsabilidades de cada uno de los actores. En estas reuniones se acordarán y definirán:

- Ajustes de la metodología para el desarrollo de ocho (8) sesiones en regiones que serán definidas por innpuls Colombia.
- Cronograma de trabajo para la realización de las sesiones.





- Opciones de contenidos temáticos: de acuerdo con el diagnóstico regional en cada una de las regiones que serán priorizadas por iNNpuls Colombia.
- Se definirá el perfil de los expertos temáticos.
- Se definirán los mecanismos de convocatoria: el sistema de levantamiento de bases de datos, reuniones y participación de aliados del ecosistema y cómo se realizará la convocatoria en general.
- Se definirá la logística general de los eventos.
- Se definirá el sistema de registro: inscripciones y registro en el sitio de cada sesión a realizar.
- Se definirá la metodología para los momentos de Networking.
- Propuesta de diseño de piezas gráficas digitales.
- Propuesta del look and feel de Héroes Talks. (Se definirá la producción para la ambientación de las sesiones).
- Se definirá la metodología de las mentorías junto con las fichas de soporte.
- Formato de bitácora con la que se trabajará para cada sesión.
- Diseño de relatoría para dejar documentada cada sesión, logros y análisis para publicación en la página web de iNNpuls Colombia.
- Informes de cierre.
- Otros que se consideren relevantes para el buen desarrollo de las sesiones de Héroes Talks.

NOTA: En esta reunión INNPULSA COLOMBIA informará cuáles son las regiones y ciudades donde se llevarán a cabo las sesiones de Héroes Talks.

Entregables de alineación con INNPULSA COLOMBIA:

- Actas de encuentros de co-creación con el equipo de **INNPULSA COLOMBIA** que contengan el detalle de las conclusiones y los acuerdos establecidos. Incluye anexos y los soportes respectivos.
- Plan de trabajo acordado y aprobado.
- Listado de opciones de contenidos temáticos.
- Listado de posibles expertos para las sesiones.
- Piezas gráficas aprobadas.
- Look and feel aprobado.
- Modelo final de bitácora previa de trabajo para la realización de cada sesión.



- Modelo final de relatoría a trabajar en cada encuentro.
- Modelo de formatos para las mentorías.
- Herramientas y formatos de seguimiento para evaluación de impacto de Héroes Talks

2.2.2 DESPLIEGUE DE LAS SESIONES DE HÉROES TALKS

El proponente deberá ejecutar ocho (8) sesiones de Héroes Talks en diferentes regiones, generando una experiencia novedosa y memorable en los asistentes a través de metodologías disruptivas, activas y dinámicas que sorprendan a los asistentes con contenidos que inspiren y actividades que promuevan la generación de conexiones de valor entre ellos.

Descripción general

Previo a cada sesión, el proponente seleccionado deberá realizar reuniones de planeación en detalle con el equipo de **INNPULSA COLOMBIA** para cada una de las sesiones. En estas reuniones de planeación se acordará:

- Temáticas que se abordarán.
- Los expertos que se convocarán dos (2) expertos nacionales o internacionales y un experto regional).
- Bitácora.
- Piezas graficas digitales.
- Producción de la ambientación para el evento.
- Apoyo en la convocatoria de asistentes con aliados del ecosistema de emprendimiento e innovación
- Inscripciones en el sitio.
- Y demás detalles relacionados con la realización y ejecución de la sesión.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente identificar, contactar e invitar a los expertos a las sesiones según temáticas elegidas y se acordarán con el equipo designado por **INNPULSA COLOMBIA**.

Nota 2: El proponente será el encargado de los viáticos, gastos logísticos, alojamientos de los dos (2) expertos nacionales o internacionales que se invitarán para cada sesión.





Nota 3: El proponente deberá garantizar que el registro en el sitio sea manejado mínimo por (2) personas con (2) computadores. Estas dos personas deberán ser diferentes al equipo facilitador.

Nota 4: El proponente deberá garantizar que en los entregables solicitados, estén reflejados los siguientes indicadores: Caracterización de las personas atendidas, número de personas atendidas, número de oportunidades de colaboración identificadas, mentorías realizadas.

Nota 5: En cuatro (4) de las sesiones, en caso de que se requiera, el proponente deberá suministrar en coordinación con el operador logístico designado por **INNPULSA COLOMBIA**, los pasabocas requeridos para las sesiones.

Entregables del despliegue de las sesiones Héroes Talks:

- Bitácoras previas a los encuentros
- Relatorías de los encuentros.
- Bases de datos de los asistentes a los encuentros.
- Registro audiovisual y fotográfico de alta calidad de las actividades de cada sesión.
- Informe de la medición y los resultados de la cantidad y el tipo de conexiones de valor, con las estadísticas e informes de resultados de impacto y cobertura de los eventos.
- Entregar una retroalimentación y aprendizajes de cada encuentro a iNNpuls Colombia.
- Fichas de soporte de las mentorías e informes de las mentorías que fueron realizadas.

Nota 1: Los entregables deben realizarse por cada sesión y presentarse a **iNNpuls Colombia** una vez se finalice el proceso de cada una.

Nota 2: Las fotografías y el material audiovisual deberá ser enviado al finalizar la sesión y de la misma manera anexarlo a los entregables según se acuerde con **iNNpuls Colombia**.

2.2.3 CIERRE





Objetivo

Realizar el cierre formal entre el proponente e **INNPULSA COLOMBIA** para establecer el cumplimiento de los compromisos, análisis de resultados y oportunidades de mejora.

Descripción general

El proponente seleccionado deberá realizar una reunión con **INNPULSA COLOMBIA** en la cual deberá presentar el informe escrito de cierre correspondiente donde se haga entrega de un repositorio de lecciones aprendidas con su respectiva recomendación para el mejoramiento, bases de datos de los asistentes, repositorio audiovisual de las actividades, mediciones de impacto y cobertura, entre otros que hubiesen sido acordados durante la **ALINEACIÓN CON INNPULSA COLOMBIA**.

Entregables del cierre:

Informe final que contenga: resultados de medición e impacto, cobertura de los eventos y demás información relevante como resultado de las 8 sesiones. Así como la realimentación y experiencias aprendidas del desarrollo de los encuentros.

Otros entregables:

- El proponente deberá entregar la plantilla de inscripción de los asistentes al evento, con la información que se requiere de acuerdo con los indicadores de la presente invitación.

Nota: El proponente deberá apoyar la convocatoria para cada encuentro en las diferentes regiones.

- El proponente debe realizar el respectivo diseño y producción de un material o herramienta relacionado con la metodología desplegada o la temática que se trabajará en la realización de los encuentros. Todos los asistentes a las sesiones de Héroes Talks deberán recibir dicho material. Ej. Kit de herramientas, material de trabajo, etc.
- Para cada sesión de Héroes Talks el proponente deberá diseñar **mínimo cinco (5) piezas digitales**, para la difusión del evento.



- El diseño y producción del *look and feel* de Héroes Talks, así como la respectiva producción de la decoración de los espacios y material informativo o didáctico que se le entregará a cada participante debe ser incluido en la presente propuesta.

El montaje de cada espacio para la realización de Héroes Talks es responsabilidad del proponente. Sin embargo, contará con un apoyo básico del operador logístico que se especifica en la siguiente tabla:

Apoyo de INNPULSA COLOMBIA:

A continuación, encontrará los elementos principales con los que podrá contar por parte de INNPULSA COLOMBIA para articularse con la propuesta presentada:

Recurso	Descripción
Operador logístico	INNPULSA COLOMBIA A TRAVÉS DE SU OPERADOR LOGÍSTICO suministrará una estación de café permanente, será el encargado de gestionar los pasabocas, los recursos audiovisuales para proyección (si así se requiere) tales como: video <i>beam</i> , y sonido.
Locación	De manera conjunta INNPULSA COLOMBIA y el proponente se encargarán de encontrar el mejor espacio para la realización de las sesiones.
Articulación con agentes y entidades del ecosistema	INNPULSA COLOMBIA se encargará de establecer contacto y posible gestión de alianzas con instituciones del ecosistema para la consecución de espacios, bases de datos, entre otras logísticas que se requieran.

2.3. DURACIÓN

La duración del contrato que eventualmente se llegare a suscribir producto del proceso de selección será de **hasta diez (10) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

2.4. PRESUPUESTO

El presupuesto con el que cuenta **INNPULSA COLOMBIA** para la ejecución del contrato es hasta la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)**, incluidos todos los impuestos, para la ejecución del contrato que resulte con ocasión de esta



Invitación.

2.5 FORMA DE PAGO

INNPULSA COLOMBIA realizará los siguientes desembolsos contra la entrega y aprobación de los entregables de la siguiente manera:

- a) Un primer pago correspondiente al **veinte (20%)** por ciento del valor del contrato, contra entrega y aprobación por parte de INNPULSA COLOMBIA de los entregables definidos en la etapa de alineación con INNPULSA COLOMBIA, presentada la factura en forma legal y previo visto bueno del supervisor del contrato.
- b) Un segundo pago correspondiente al **treinta (30%)** por ciento del valor del contrato contra entrega y aprobación por parte de INNPULSA COLOMBIA de los entregables del despliegue de las primeras tres (3) sesiones de Héroes Talks, presentada la factura en forma legal y previo visto bueno del supervisor del contrato.
- c) Un tercer pago correspondiente al **treinta (30%)** por ciento del valor del contrato contra entrega y aprobación por parte de INNPULSA COLOMBIA de los entregables del despliegue de las tres (3) sesiones siguientes de Héroes Talks, presentada la factura en forma legal y previo visto bueno del supervisor del contrato.
- d) Un cuarto pago correspondiente al **veinte (20%)** por ciento del valor del contrato, contra entrega y aprobación por parte de INNPULSA COLOMBIA de los entregables del despliegue de las últimas dos (2) sesiones de Héroes Talks y los entregables del cierre del proyecto, presentada la factura en forma legal y previo visto bueno del supervisor del contrato.

2.6 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo de esta invitación tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por **INNPULSA COLOMBIA** sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de referencia.





DESCRIPCIÓN	FEC HA	LUGAR
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	9 de abril de 2019	Correo electrónico de los destinatarios y publicación en página web
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Desde la apertura de la invitación hasta el 22 de abril de 2019	Correo electrónico: info@innpulsacolombia.com (dirigido a INNPULSA COLOMBIA Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN) con copia a laura.suarez@fiducoldex.com.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	30 de abril de 2019	Página web www.innpulsacolombia.com
Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas	6 de mayo de 2019	Calle 28 No. 13 ^a -24, piso 6° Bogotá D.C.
Publicación de la adjudicación	Hasta el 28 de mayo de 2019	Página web www.innpulsacolombia.com

2.7 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, incluida la presentación de la propuesta, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, Calle 28 No. 13 A 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, deberá ser remitida simultáneamente a los siguientes correos electrónicos:

- info@innpulsacolombia.com (dirigido a la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, indicando en el asunto el nombre y número de la invitación), con copia a



laura.suarez@fiducoldex.com.co.

Las solicitudes de aclaraciones que formule FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA a los proponentes, se efectuarán a través de los correos electrónicos suministrados por el proponente en su propuesta, por lo que se recomienda anotar en forma clara y legible esta información.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

FIDUCOLDEX S.A. - INNPULSA COLOMBIA

Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B Bogotá D.C., Colombia

INVITACIÓN No:

OBJETO:

PROPONENTE:

CORREO ELECTRÓNICO:

2.8 CIERRE DE LA INVITACIÓN

El día de cierre de la presente Invitación, se recibirán las propuestas hasta las 11:00 a.m.

Se debe tener en cuenta que la hora de radicación será verificada con el número de guía si la propuesta es remitida mediante servicio postal o courier) o con la asignada por el sistema de radicación de Fiducoldex ubicada en la Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., y es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo.

INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron postulación.

En caso de cierre anticipado se evaluarán exclusivamente las propuestas presentadas hasta la fecha de cierre que se establezca en la citada publicación.





2.9 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por su apoderado debidamente facultado, evento en el cual se debe anexar el original del poder donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada en físico y original con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos.

La propuesta deberá estar acompañada de un CD no regrabable (CD-R, DVD-R) que deberá contener imagen escaneada de la propuesta presentada, así como los anexos establecidos en estos TDR.

La propuesta debe presentarse y radicarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado y en el siguiente horario: desde las 9:00 a.m. hasta las 4:00 pm, salvo el día de cierre de la presente Invitación, en el que se recibirán y radicarán las propuestas hasta las **11:00 a.m.**

La propuesta física debe estar precedida del índice o tabla de contenido donde se especifique los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación cerrada. Igualmente deberá, presentarse íntegramente foliada por hoja, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco y legajada en el mismo orden en que se solicita, en sobres separados, cerrados y rotulados en los términos indicados anteriormente.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio que específicamente no se autorice en la presente invitación, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

Sobre el particular, se precisa que Fiducoldex actuando como vocera del INNPULSA COLOMBIA, no se hace responsable por la pérdida, deterioro o llegada extemporánea de la





documentación remitida a través de servicio de correo postal o courier.

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de esta.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de la invitación.

Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia y cerrada la invitación y entrega de propuestas, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio INNPULSA COLOMBIA. La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos. La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que INNPULSA COLOMBIA lo considere conveniente.

La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.innpulsacolombia.com antes de la fecha de cierre.

2.10 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para esta invitación.



2.11 PROPUESTAS CONDICIONALES O PLURALES

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas. Sólo se tendrán en cuenta las variables indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen ventajas técnicas y/o económicas de los servicios propuestos y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la Invitación a proponer, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

2.12 MODELO DE OPERACIÓN DE LA INVITACIÓN

El proceso de presentación, evaluación y adjudicación de la presente invitación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- I. Los proponentes interesados en participar deberán radicar sus propuestas en el tiempo establecido en el numeral 2.6 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.
- II. Una vez recibidas las propuestas, se adelantará la apertura en la Dirección de contratación por el abogado asignado quien consolidará el listado de las propuestas presentadas y se incluirán del proceso las propuestas presentadas extemporáneamente, realizando la respectiva devolución de la propuesta.
- III. **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** procederá a verificar el cumplimiento de los **requisitos y documentos** jurídicos y técnicos que se hayan previsto como habilitantes en la presente invitación.
- IV. Cuando se evidencie un claro incumplimiento en cualquiera de los requisitos habilitantes, no se avanzará con la revisión y la propuesta será calificada como **NO CUMPLE**.
- V. Las propuestas que hayan sido **habilitadas** por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia, serán evaluadas mediante un panel de evaluadores designado por INNPULSA COLOMBIA para tal fin.
- VI. Se notificarán a los correos electrónicos de los proponentes y se publicará en la página web www.innpulsacolombia.com los resultados del proceso conforme al cronograma establecido para tal fin.



2.13 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, INNPULSA COLOMBIA podrá solicitar determinando un plazo perentorio, aclaraciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos y la documentación relativa a la misma. que. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o de forma. En caso de que el participante no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, INNPULSA COLOMBIA podrá descartar su postulación. Se consideran subsanables todos los documentos que sirvan para verificar el cumplimiento de criterios habilitantes. **Los criterios calificables, es decir, a los cuales se les otorga puntaje, no son subsanables.**

En ningún caso se solicitará aclaración y/o subsanación respecto de propuestas parciales.

2.14 DECLARATORIA DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) No se presenten propuestas,
- b) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes.
- c) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta económica dentro de los parámetros de la invitación.
- d) Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos.
- e) Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de INNPULSA COLOMBIA.

La declaratoria desierta se comunicará a través de correo electrónico y se publicará en la página web de INNPULSA COLOMBIA con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.



2.15 RECHAZO DE PROPUESTAS

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se analizará y evaluará la última propuesta que haya sido radicada (orden cronológico), las demás serán rechazadas.
- Cuando INNPULSA COLOMBIA corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- Cuando la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia (propuesta parcial).
- Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- Las propuestas en las que la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex S.A. ratifique la coincidencia total del postulante y/o sus relacionados con alguna fuente de reporte restrictiva referida a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT- y/o centrales de riesgo.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX.
- Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de FIDUCOLDEX INNPULSA COLOMBIA. Igualmente, se encuentra dentro de esta causal la realización de prácticas restrictivas de la libre competencia - Cuando sea detectada cualquier causal de liquidación.
- En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.
- Si no cumple con la sustentación al panel de expertos en los tiempos requeridos por iNNpuls Colombia.

NOTA: FIDUCOLDEX S.A. como vocero del Fideicomiso INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas, donde el proponente tenga controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo o con Fiducoldex S.A. en posición propia o como vocera de otros fideicomisos.

No obstante, **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** no está obligada a contratar con





ninguno de los Proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación.

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA O PROPUESTA

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, y técnicos que se hayan previsto como habilitantes en estos Términos de Referencia. De requerirse, se solicitarán aclaraciones y/o subsanaciones en esta etapa.

Las propuestas que resulten **HABILITADAS** para la adjudicación serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en el capítulo 4 de la presente invitación.

Para que la propuesta pueda ser objeto de asignación de puntajes, el proponente no debe encontrarse reportado en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX.

Si alguno de los documentos solicitados en la presente invitación consta en los archivos de FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA debe indicarlo expresamente en su propuesta señalando todos los datos necesarios para ubicarlo. FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA verificará que el documento que consta en archivos cumpla con los requisitos indicados en esta Invitación, y de no cumplirlos, se entenderá que el documento no fue aportado en la propuesta.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Capacidad Jurídica: La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Dirección de Contratación de FIDUCOLDEX S.A. y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente y su representante legal para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para tal efecto la Dirección de Contratación de FIDUCOLDEX S.A. verificará contra el



certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos:

- i. Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación,
- ii. la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en los Términos de Referencia.
- iii. Facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

Quienes pueden ser proponentes:

Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley:

Individualmente, por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas con mínimo cinco (5) años de constitución, previamente a la fecha de apertura de esta Invitación, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar.

NOTA 1: El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones acordadas por Fiducoldex S.A quien actúa como vocera y administradora de la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial.

3.1.1. Documentos requeridos para la verificación de requisitos habilitantes jurídicos:

i. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. I)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo N° I). Ésta deberá ser firmada original (no se acepta imagen escaneada o fotocopia) por el Representante Legal de la persona jurídica.

La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación, esta última debe ser presentada en firma original.

ii. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social





El proponente, como persona jurídica nacional, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

INNPULSA COLOMBIA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

iii. Certificado de Existencia y Representación Legal

Las personas jurídicas deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.





iv. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

v. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía

Al 150% del Representante Legal de la sociedad, del Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente facultado y de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

vi. Verificación en listas internacionales

En esta etapa se realizará la revisión del proponente y sus vinculados en las listas internacionales vinculantes para Colombia, así como los antecedentes disciplinarios y judiciales de estos, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX **Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal de la sociedad, del Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente facultado y de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.**

3.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

3.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente deberá demostrar experiencia en implementación de estrategias y/o actividades asociadas al objeto de esta invitación durante **los últimos cinco (5) años** anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

Para tal acreditar la experiencia deberá presentar lo siguiente:

- i. **Anexo II- Experiencia del proponente** debidamente diligenciado.
- ii. Presentar mínimo cuatro (4) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados donde se evidencie la experiencia requerida. Las certificaciones deben ser de contratos que no hayan sido ejecutados de forma paralela emitidas por los diferentes contratantes y deberán contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.





- b) Nombre o razón social del Contratista.
- c) Objeto del servicio o contrato, definiendo el sector económico.
- d) Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato
- e) En caso de presentar contrato en ejecución la certificación debe indicar la Etapa de consultoría ejecutada a la fecha de presentación de la propuesta.
- f) Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

NOTA 1: El proponente acepta que **INNPULSA- COLOMBIA** realice las verificaciones y validaciones telefónicas o de cualquier otra índole, que considere necesarias respecto de lo aportado por el proponente para acreditar los requisitos técnicos mínimos, indicados en los numerales anteriores

NOTA 2: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal.

3.3 EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente deberá presentar el Anexo No. III en el cual declare que de resultar adjudicado en el marco de la presente invitación se compromete a cumplir como mínimo con los siguientes perfiles para la ejecución del contrato:

Cargo	Perfil
Director – Líder del proyecto	Cualquier perfil con título profesional con experiencia mínima de cuatro (4) años demostrables en: diseño, conceptualización, desarrollo y ejecución de estrategias y metodologías de innovación y emprendimiento; desarrollo de actividades grupales, talleres y metodologías que involucren creatividad.
Profesional 1	Cualquier perfil con título profesional que cuente con experiencia mínima de tres (3) años demostrables en la conceptualización, despliegue de metodologías de innovación, emprendimiento y creatividad, desarrollo de actividades, talleres y manejo de grupos de trabajo. De la misma manera, que maneje procesos administrativos y logísticos.
	Cualquier perfil con título profesional que cuente con experiencia mínima de (3) años demostrables en desarrollo de actividades con metodologías que se enfoquen en emprendimiento e innovación, manejo de grupos y ejecución de



Profesional 2 – Creativo	proyectos relacionados con el objeto del contrato. De la misma manera, experiencia en procesos creativos, ideación y escritura.
Diseñador	Profesional en diseño, artes gráficas, comunicación gráfica publicitaria, publicidad y áreas afines, con una experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de piezas gráficas y publicitarias, mercadeo, comunicaciones, campañas publicitarias, activaciones de marca, etc.

NOTA UNO: En cada sesión de Héroes Talks deberá asistir como mínimo dos miembros del equipo ejecutor.

NOTA DOS: Las hojas de vida junto con todos los soportes del equipo de trabajo se deben presentar por el proponente seleccionado al momento de la suscripción del contrato, INNPULSA verificará la información ahí contenida y podrá llamar a entrevista al equipo propuesto, reservándose el derecho de solicitar cambios si lo considera necesario.

NOTA TRES: Cualquier modificación en la ejecución del contrato del equipo de trabajo, deberá ser aprobada por INNPULSA COLOMBIA.

3.4. PROPUESTA METODOLÓGICA

El proponente deberá especificar la metodología que empleará para el desarrollo del contrato y las herramientas a emplear para cumplir el objetivo del proyecto como mínimo lo indicado en el alcance del objeto y que contenga lo relacionado a continuación:

- a. Diagnóstico regional:** En esta fase se espera que el proponente realice un diagnóstico regional en donde se tengan en cuenta:
- Mapeo de Instituciones y actores claves del ecosistema de emprendimiento e innovación.
 - Identificación de las principales problemáticas/retos que enfrentan en la región o sectores en los que se deba trabajar en cuanto a emprendimiento, innovación y desarrollo productivo.

De acuerdo con el levantamiento de esta información, el proponente en conjunto con innpuls Colombia, delimitará las temáticas que serán trabajadas en cada región.

- b. Esquema de actividades de Networking:** El proponente deberá presentar un esquema de actividades a realizar en los encuentros, que promueva la generación de



conexiones entre los asistentes y la generación de redes de valor, así como se define en el alcance del objeto.

- c. **Esquema de Mentorías:** Desarrollo de una metodología para llevar a cabo las mentorías que se realizarán en cada sesión.
- d. Levantamiento y análisis de las bases de datos de los asistentes por cada evento.

NOTA: en caso de no incluir la propuesta metodológica el proponente no será habilitado por tanto no será tenido en cuenta para la evaluación de las propuestas.

3.5. PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, manutención, gastos de viajes, tiquetes aéreos, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos cualquier otro para el cumplimiento del objeto de la invitación.

El proponente se obliga para con **INNPULSA COLOMBIA** a sostener durante la ejecución del eventual contrato que se llegare a suscribir producto de la presente Invitación, el precio de la propuesta y a prestar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Invitación y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

NOTA 1: LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA





INNPULSA COLOMBIA - LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, INHABILITARÁ AL PROPONENTE Y SU PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

NOTA 2: Es importante tener en cuenta la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex S.A. como vocera del Fideicomiso INNPULSA COLOMBIA, podrá solicitar información adicional para continuar

CAPITULO IV

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS

4.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitantes en esta invitación cerrada, serán evaluadas mediante un panel de evaluadores expertos. En el panel de evaluación los proponentes deberán socializar ante el equipo evaluador la propuesta. Dicho equipo evaluador está conformado por un número impar que designe **INNPULSA COLOMBIA** para tal fin.

Para la evaluación técnica y económica de la propuesta se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE MÁX. 15
Entre 1 y 2 años adicionales a lo mínimo requerido	10
Entre 2 y 3 años adicionales a lo mínimo requerido	12
Más de cuatro (4) años adicionales a lo mínimo requerido	15
PROPUESTA TÉCNICA METODOLÓGICA	PUNTAJE MÁX. 45
La propuesta se ajusta al objeto, metodología, e incluye el desarrollo de las actividades y/o eventos solicitados y un cronograma de trabajo detallado acorde con la duración establecida en la presente invitación.	Hasta 15



Claridad y coherencia de la propuesta según los requerimientos expresados (claridad entendida como facilidad de comprensión y coherencia como relación lógica entre lo solicitado y lo propuesto).	Hasta 15
Se presenta la metodología con componentes creativos e innovadores.	Hasta 15
Las propuestas que obtengan, por lo menos, cincuenta (50) puntos en la suma de los criterios anteriormente mencionados serán llamados a sustentar su propuesta ante un panel de expertos y pasarán a la calificación de la propuesta económica.	
SUSTENTACIÓN: (15 PUNTOS)	
La sustentación se evaluará, otorgando un máximo puntaje de 15 puntos a la propuesta que sea presentada con la mayor claridad y que responda completa y satisfactoriamente a las inquietudes planteadas por el panel evaluador.	
PROPUESTA ECONÓMICA -25 PUNTOS	
La calificación de la propuesta económica se hará de la siguiente manera:	
FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA evaluará la propuesta económica otorgando el máximo puntaje de 25 puntos , a la propuesta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:	
$P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (25)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$	
TOTAL 100	

Una sola propuesta

En el evento que haya solamente una propuesta, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.

Desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- a. Se preferirá la propuesta presentada por el proponente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de experiencia del proponente.
- b. Si persiste el empate se tomará como criterio de desempate el mayor puntaje obtenido en la Propuesta Económica y de mantenerse el empate, se realizará la selección por orden de presentación de las propuestas, esto es, de acuerdo con el número de radicación, siendo el elegido el que primero lo haya hecho.

4.2 SUSTENTACIÓN:





Serán llamados a sustentar los proponentes que hayan obtenido mínimo cincuenta (50) puntos en la evaluación del criterio Metodología-Calidad técnica de la propuesta. Los proponentes deberán hacer una sustentación de su propuesta, en lugar, fecha y hora que les será comunicada oportunamente, ante un panel de evaluación designado por INNPulsa Colombia. En caso de no poder presentarse presencialmente, se deberá enviar un correo justificando las razones por la cuales no podrá aceptar la citación y deberá realizar la sustentación de manera virtual en el horario indicado. Para calificar este criterio, se tendrá en cuenta la presentación de la propuesta, dominio del tema, y calidad de respuestas a los panelistas.

En caso de no comparecer a la sustentación, el proponente quedará descartado del proceso de evaluación y su propuesta será rechazada.

CAPITULO V

5. ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

INNPULSA COLOMBIA, adjudicará el contrato que se derive de esta Invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **INNPULSA COLOMBIA** para cumplir el objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante, lo anterior **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente Invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través del correo electrónico

Realizada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **INNPULSA COLOMBIA**.

INNPULSA COLOMBIA se reserva la facultad de suscribir el contrato que ha sido adjudicado.

NOTA: En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo



previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, INNPULSA COLOMBIA podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, **INNPULSA COLOMBIA** podrá iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados en caso de haberlos.

5.1. INCUMPLIMIENTO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y/O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, FIDUCOLDEX podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

5.2. PÓLIZAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de FIDUCOLDEX como vocera de INNPULSA COLOMBIA en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes garantías:

Póliza de Cumplimiento entre Particulares:

1. Cumplimiento: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
2. Calidad de los servicios y bienes: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.





Las pólizas deberán entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma.

INNPULSA COLOMBIA aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA para que dentro del plazo que **INNPULSA COLOMBIA** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias

5.3. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho, por lo tanto, INNPULSA COLOMBIA no asume ninguna responsabilidad.

5.4. ANEXOS

Anexo No. I Carta de presentación de la propuesta

Anexo No. II: Experiencia del proponente

Anexo No. III: Compromiso Equipo de trabajo

